

CARACTERÍSTICAS RELEVANTES A DESTACAR CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Artículo 133 QUÁTER.- Cuando se trate de la identificación e inclusión de características a destacar distintas a las que originalmente se tomaron en consideración para la expedición del certificado, además de referir dichas características relevantes en la denominación del predio, se anexará la justificación técnica correspondiente en los siguientes términos:

Fracción	Característica a destacar	Supuesto	Acreditación	Por ejemplo
I	Alta biodiversidad	Cuando en función de la superficie del predio, se presente un alto porcentaje de uno o varios grupos taxonómicos de flora o fauna, con respecto al total registrado en nuestro país	Anexar el inventario biológico correspondiente. Publicaciones (libros, artículos, guías)	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el predio se registra la presencia tres o más de las seis especies de felinos silvestres de México. 2. El predio acredita un elevado número de especies del género <i>Pinus sp.</i> con respecto al número de especies a nivel estatal o nacional. 3. Se registra la presencia 10 o más especies de psitácidos en el predio.
II	Importancia biológica con valor cultural	Cuando fusione valores de importancia biológica con elementos culturales importantes, especialmente para las comunidades, ejidos y pueblos indígenas, en lo relativo a su historia, usos y costumbres, así como sus tradiciones o creencias	Anexar el documento que explique el valor cultural que se desea proteger, especificando si es objeto de algún uso o actividad, de ritos, ceremonias, o visitas, así como sus características y procesos, y cómo éstos involucran el uso de recursos de la flora o la fauna.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentan evidencias documentales del uso de elementos biológicos o derivados en actividades culturales. 2. Presentan publicaciones de plantas empleadas para herbolaria o para cocina tradicional dentro del predio a certificar
III	Existencia de germoplasma relevante	Cuando presente algún grupo taxonómico de flora o fauna, conformado por especies endémicas o por la presencia y reproducción de especies prioritarias o en peligro de extinción, o que sean importantes desde el punto de vista etnobotánico o etnozoológico, sin importar su origen, ni el tamaño de sus poblaciones.	Anexar el documento en el que se describan el grupo o los grupos taxonómicos que sean relevantes y por qué.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se presentan artículos, notas científicas o evidencia de los primeros registros de alguna especie dentro del predio a certificar o en zonas aledañas. 2. Hay evidencia de especies de especial interés para la conservación, por ejemplo la presencia de teocintle, de varias especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010 (con respecto al inventario total del área). 3. Se acredita que el área sirve de zona de refugio, reproducción y anidación de especies de interés; por ejemplo de águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>), de psitácidos, etc.
IV	Investigación científica	Cuando tenga por objeto la generación del conocimiento sobre la conservación, monitoreo y manejo a mediano y largo plazo de la biodiversidad y los procesos ecológicos, así como a la investigación sobre el aprovechamiento experimental y restauración de los recursos bióticos y abióticos presentes en el predio o su área de influencia.	Presentar documentación que compruebe las actividades de investigación científica o educación ambiental que se llevan a cabo en el mismo.	Documento oficial expedido por entidades académicas o instituciones firmados por sus titulares, que acrediten el desarrollo de investigaciones científicas al interior del predio, así como la continuidad de los trabajos a mediano y largo plazo.
V	Carácter silvestre	Cuando en una superficie extensa se encuentren ecosistemas, hábitats, comunidades bióticas y procesos naturales predominantemente intactos, donde no se presenta la huella de la civilización industrial y su infraestructura. Las actividades que realice el promovente se desarrollan sin dejar rastros o evidencia de su presencia.	Anexar el documento donde conste el cumplimiento de tales características. (Sujeta a verificación en campo)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenamiento Territorial donde se establece que la zona del predio presenta características primarias. 2. Evidencia fotográfica donde se observa que el predio cuenta con características primarias y no tiene evidencia de actividades humanas.



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO